



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

**CONTRALORIA DEL MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL**



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

PLAN OPERATIVO ANUAL
INSTITUCIONAL
2016

LCDO. IVAN HUMBERTO MÁRQUEZ MALDONADO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

Designado según Acuerdo N° SC-A-460-2013 de fecha 13/11/2013.
Publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 148 de fecha 13/11/2013.



CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

ÍNDICE

	Pág.
Aprobación.....	4
Presentación.....	5
Base Legal.....	8
Aspectos Institucionales.....	10
Organigrama.....	12
Ámbito de Acción.....	14
Objetivos 2016.....	16
Cuantificación Presupuestaria por Dirección.....	17
Resumen Cuantificación Presupuestaria.....	18
Cuantificación Presupuestaria por Objetivo Especifico.....	19
Plan Operativo Anual por Dirección.....	35
- Despacho Contralor.....	36
- Dirección General.....	42
- Unidad de Auditoria Interna.....	48
- Dirección de Atención al Ciudadano.....	63
- Dirección de Administración y Presupuesto.....	80
- Dirección de Recursos Humanos.....	92
- Dirección Técnica de Planificación e Informática.....	109



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

ÍNDICE

	Pág.
- Dirección de los Servicios Jurídicos.....	118
- Dirección de Control de los Poderes Públicos y Entes Descentralizados Municipales.....	124
- Dirección de Potestad Investigativa.....	132
- Dirección de Determinación de Responsabilidades.....	139
Anexos.....	148



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

**CONTRALORIA DEL MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL**



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

APROBACIÓN

**LCDO. IVÁN HUMBERTO MÁRQUEZ MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL
C.I. N° V- 3.998.678**

Designado según Acuerdo N° SC-A-460-2013 de fecha 13/11/2013.
Publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 148 de fecha 13/11/2013.



PRESENTACIÓN

El ejercicio del control fiscal externo, que comprende la vigilancia, inspección y fiscalización de las operaciones y resultados de la gestión pública, requiere la adopción permanente de prácticas orientadas hacia el mejoramiento continuo de los procesos, a los fines de coadyuvar en el buen manejo de los recursos públicos, contribuir al logro de los objetivos del Estado y promover la eficacia y la eficiencia de las instituciones, desde una perspectiva de control.

La actual gestión de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, se encuentra firmemente comprometida con los principios que rigen el Sistema Nacional de Control Fiscal, a través del fortalecimiento integral de la institución, la adopción de mejores prácticas y la especialización profesional de los trabajadores, quienes como servidores públicos permiten enfocar de manera sistémica el control municipal y la lucha contra la corrupción administrativa.

La ejecución de este proceso, aunado a la implementación de las iniciativas de la Contraloría General de la República, ha generado la necesidad de ratificar un propósito de cambio y ejecución exitosos. Se destaca como estrategia institucional el fortalecimiento de las capacidades funcionariales para lograr mejorar el desempeño.

La propuesta del Contralor Municipal de San Cristóbal para la formulación del Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2012-2017, se orientó en un esquema de presentación de estrategias, objetivos y metas que permiten cumplir la Misión de este Órgano Contralor, así como también, los lineamientos impartidos por parte de la Contraloría General de la República, vinculados al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, los cuales pretenden mejorar las capacidades de los Órganos de Control Fiscal. De igual forma se incorporó el enfoque establecido en la Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, en aras de consolidar la eficiencia y la lucha contra la corrupción en las diversas instancias del gobierno municipal y del poder popular.



En función de lo anterior, nuestra labor se enmarca en la realización de los siguientes objetivos medulares:

1. Mejorar la calidad de los procesos de auditoría, control sobre el patrimonio público y seguimiento de la gestión pública del Municipio San Cristóbal, a través de la realización de Auditorías de Estado y Otras Actuaciones de Control.
2. Ejercer la Potestad Investigativa en los términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
3. Efectuar el procedimiento sancionatorio de Determinación de Responsabilidad Administrativa, de formulación de reparos e imposición de multas, cuando existan méritos suficientes para ello.
4. Optimizar los mecanismos de Participación Ciudadana en el ejercicio del Control sobre la gestión pública municipal.

Así, la Contraloría del Municipio San Cristóbal, se fortalece en un sistema capaz de formular observaciones y recomendaciones oportunas y pertinentes (Obtención de Resultados), aplicación por el ente de acciones correctivas en atención a las recomendaciones (Obtención de Logros), mejoras en el desempeño del ente auditado que favorece la prestación del servicio público (Obtención de Efectos) y bienestar de las comunidades (Obtención de Impactos), todo bajo un esquema de acciones ejemplarizantes y la promoción del comportamiento ético.

Se hace imprescindible mantener presente que todas las actividades administrativas deben ser efectuadas con apego a lo establecido en el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, signado bajo el N° 6.149 Extraordinario de fecha 18-11-2014.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

En virtud de lo antes expuesto, a continuación se presenta el Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de este Órgano Contralor, correspondiente al ejercicio económico financiero 2016, cuya implementación pretende optimizar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento del mandato legal y promover un manejo sano de los recursos públicos en beneficio del colectivo del Municipio San Cristóbal.

BASE LEGAL



**CONTRALORIA DEL MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL**



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

- Constitución de La República Bolivariana De Venezuela, Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario de fecha 19-11-2014.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario de fecha 17-11-2014.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014.
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular. Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010.
- Ley Orgánica del Poder Ciudadano, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.310 de fecha 25-10-2001.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario de fecha 28-10-2010.
- Ley del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 39.240, de fecha 12-08-2009.
- Ordenanza de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, Publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 096 de Fecha 10-12-2007.

- Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, según Resolución N° DC-0146/2012 de fecha 19-12-2012, suscrita por el Lcdo. Iván



Humberto Márquez Maldonado, en su condición de Contralor Municipal, publicada en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 006 de fecha 15-01-2013.

- Resolución Organizativa N° 1, correspondiente a la Organización y Funcionamiento del Despacho del Contralor(a) Municipal, Unidad de Auditoría Interna y Direcciones de Apoyo adscritas al Despacho del Contralor(a) Municipal, según Resolución N° DC-0144/2012 de fecha 19-12-2012, suscrita por el Lcdo. Iván Humberto Márquez Maldonado, en su condición de Contralor Municipal, publicada en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 004 de fecha 15-01-2013.
- Resolución Organizativa N° 2, correspondiente a la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Operativas adscritas al Despacho del Contralor(a) Municipal, según Resolución N° DC-0012/2015 de fecha 05-03-2015, suscrita por el Lcdo. Iván Humberto Márquez Maldonado, en su condición de Contralor Municipal, publicada en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 031, de fecha 11-03-2015.
- Manual de Organización de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira (Versión N° 3), según Resolución N° DC-0015/2015 de fecha 13-04-2015, suscrita por el Lcdo. Iván Humberto Márquez Maldonado, en su condición de Contralor Municipal, publicada en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 045 de fecha 16-04-2015.
- Manual Descriptivo de Cargos (Versión N° 5), Resolución N° DC-0019/2015 de fecha 05-05-2015, suscrita por el Lic. Iván Humberto Márquez Maldonado en su condición de Contralor Municipal,
- Plan Estratégico Institucional 2012-2017 de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, Resolución N° DC-0109/2012 de fecha 02-08-2012, suscrita por el Lic. Iván Humberto Márquez Maldonado en su condición de Contralor Municipal, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N° 115 de fecha 02-08-2012.

ASPECTOS INSTITUCIONALES



CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

MISIÓN

Ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, a través de auditorías y otras actividades de control, destinadas a salvaguardar el patrimonio público del Municipio San Cristóbal y promover la participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social.

VISIÓN

Ser una institución con alto desempeño ético, que combata la corrupción administrativa, salvaguarde el patrimonio público municipal y contribuya a mejorar la capacidad de gestión y ejecución de los recursos públicos, en beneficio de la colectividad del Municipio San Cristóbal.

POLÍTICA DE CALIDAD

Promover el manejo de los recursos públicos en un marco de honestidad, imparcialidad, transparencia y confianza, a través de un servicio de calidad.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA GESTIÓN

1. El apoliticismo partidista de la gestión fiscalizadora en todos los estratos y niveles del control fiscal.
2. El carácter técnico en el ejercicio del control fiscal.
3. La oportunidad en el ejercicio del control fiscal y en la presentación de resultados.
4. La economía en el ejercicio del control fiscal, de manera que su costo no exceda los beneficios esperados.
5. La celeridad en las actuaciones de control fiscal, sin entorpecer la gestión de la administración pública municipal.
6. La participación de la ciudadanía en la gestión contralora.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA



**CONTRALORIA DEL MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL**



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

Artículo 1 ° Corresponde a los Funcionarios de la Contraloría del Municipio San Cristóbal:

1. Actuar siempre en todo momento apegado a todos los valores y principios que debe regir la conducta de los funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de San Cristóbal.
2. Rechazar y no solicitar jamás, ni para sí mismo, ni para terceros, pagos; beneficios o dádivas, mientras este en servicio de funciones.
3. Salvaguardar en todo momento el patrimonio Público Municipal
4. Proceder con objetividad e imparcialidad, sin inclinación política o económica en el cumplimiento de sus funciones.
5. Realizar sus actividades, manteniendo siempre la confidencialidad de la información recabada.
6. Cumplir estrictamente con las normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de Control Fiscal.
7. Dedicar todos sus esfuerzos para cumplir con la máxima eficiencia y eficacia, la misión encomendada.
8. Atender las denuncias y observaciones de los ciudadanos, dando una respuesta oportuna y pertinente, en pro del Control Social.
9. Respetar y cumplir estrictamente las normas y reglamentos disciplinarios dictados por esta Contraloría Municipal.
10. Realizar con disposición, diligencia y responsabilidad las funciones y tareas encomendadas con la presentación oportuna de los resultados.

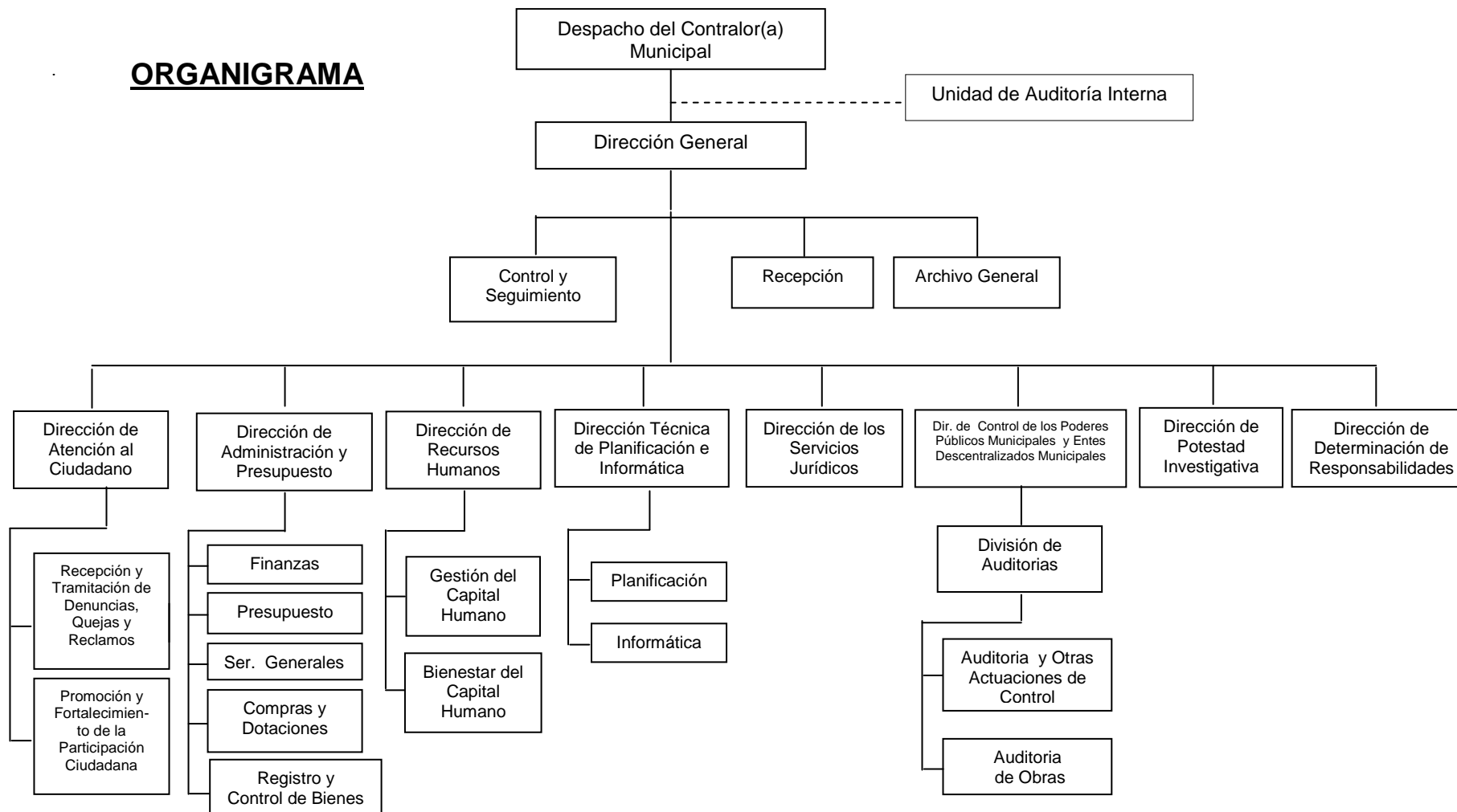


CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
205° y 156°



ORGANIGRAMA





ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES

Gestión Corporativa

- Disponer de un marco normativo que proporcione claridad en el ejercicio de las competencias.
- Gestionar un clima laboral y una cultura organizacional que propicien el logro de los objetivos institucionales.
- Divulgar los logros de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

Capital Humano

- Diseñar políticas óptimas de reclutamiento, desarrollo y retención del recurso humano.
- Dirigir acciones destinadas a mantener un alto grado conocimientos, capacidades y habilidades del recurso humano.

Control de Gestión

- Efectuar control y seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional.
- Definir objetivos de desempeño.
- Diseñar indicadores de gestión.

Gestión de Procesos

- Fortalecer el sistema de control interno a través de la mejora de los procesos medulares y de apoyo.
- Promover tecnologías de información y comunicación.



ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Sector 1: Dirección Superior del Municipio.
Programa 15: Control de la Hacienda Pública Municipal.
Actividad 00: Contraloría Municipal.

ÁMBITO DE ACCIÓN:

Poder Ejecutivo Municipal:

- Despacho del Alcalde(sa).
- Sindicatura Municipal.
- Desarrollo Social.
- Sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescente.
- Consejo Local de Planificación Pública.
- Secretaría de Gobierno.
- Dirección General.
- División de Consultoría Jurídica.
- Cuerpo de Bomberos.
- Institutos Autónomos:
 - Deporte y Recreación.
 - Feria Internacional de San Sebastián.
 - Vivienda de San Cristóbal.
 - Policía de Seguridad Ciudadana y Vial.
- División e Proyectos Municipales.
- Registro Civil Municipal.
- División de Contrataciones.
- División de Sistemas e Informática.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
205° y 156°

- Dirección:
 - Ejecutiva del Despacho.
 - Medios y Comunicaciones.
 - Personal.
 - Planificación Estratégica y Presupuesto.
 - Hacienda.
 - Administración.
 - Empresas Públicas.
 - Vialidad, Tránsito, Transporte e Infraestructura.
 - Protección Civil.
 - Educación Municipal.
 - Desarrollo Urbano Local.
 - Servicios Públicos.

Poder Legislativo Municipal:

- Concejo Municipal de San Cristóbal.



**CONTRALORIA DEL MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL**



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
205° y 156°

OBJETIVOS 2016

OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la Auditoría de Estado y el control del patrimonio público.	1.1. Ejercer control sobre el patrimonio y seguimiento a la gestión pública del Municipio San Cristóbal, a través de la realización de Auditorías de Estado y Otras Actuaciones de Control.
	1.2. Ejercer la Potestad Investigativa en los términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
	1.3. Efectuar el procedimiento sancionatorio de Determinación de Responsabilidad Administrativa, de formulación de reparos o imposición de multa a los funcionarios, empleados y obreros que presten servicios en los organismos y entidades sujetos al control.
2. Optimizar la gestión del capital humano.	2.1. Potenciar las capacidades y conocimientos del personal.
	2.2. Fortalecer los procesos vinculados a la gestión del capital humano (Reclutamiento y Selección, Inducción, Capacitación, Permanencia, Desarrollo profesional, Bienestar y Gestión y Evaluación del Desempeño).
	2.3. Mejorar las condiciones socioeconómicas del personal.
	2.4. Mejorar el ambiente de trabajo.
3. Consolidar el proceso de mejora continua de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.	3.1. Fortalecer el sistema de control interno y de gestión de la calidad de los procesos.
	3.2. Promover la automatización de los procesos medulares.
	3.3. Fortalecer las tecnologías de información y comunicación.
4. Consolidar la Participación Ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública municipal.	4.1. Fortalecer los mecanismos institucionales de participación ciudadana establecidos en la Contraloría Municipal de San Cristóbal.
	4.2. Promover la formación de los ciudadanos para el ejercicio del control de la gestión pública municipal.